

RESOLUCIÓN N° 25 .-

QUINTERO, 17 MAR 2017

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Fusión N° 442/2016 de fecha 20/12/2016, presentado por el propietario MARIO ANTONIO ALBORNOZ SANTA ANA, R.U.T. N° [REDACTED] para las propiedades ubicadas en calle Undurraga N° 875 Sitio 3 y calle Undurraga N° 887 Sitio 2; Roles de Avalúo N° 207-17 y N° 207-18, de la Comuna de Quintero, patrocinado por el Arquitecto ENRIQUE CALDERON SQUADRITTO, R.U.T. N° [REDACTED]
2. El D.F.L. N° 458/76, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Lo dispuesto en el Artículo 3.1.3. del D.S. N° 47/92, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. El D.S. N° 32/84, Plan Regulador Comunal.
5. La O.I.M. N° 199 de fecha 08/02/2017, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Fusión, para las propiedades identificadas en Vistos N° 1.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Fusión N° 442/2016 de fecha 20/12/2016, presentado por el propietario MARIO ANTONIO ALBORNOZ SANTA ANA, R.U.T. N° [REDACTED] para las propiedades ubicadas en calle Undurraga N° 875 Sitio 3 y calle Undurraga N° 887 Sitio 2; Roles de Avalúo N° 207-17 y N° 207-18, de la Comuna de Quintero, con las siguientes características:

SITUACIÓN EXISTENTE:

ROL 207-17

SITIO 3

Polígono

A-B-F-E-A

Superficie:

429,35 M²

ROL 207-18

SITIO 2

Polígono E-F-C-D-E
Superficie: 372,00 M²

SITUACIÓN PROPUESTA:

FUSION SITIOS 3 Y 2

Polígono A-B-C-D-A
Superficie: 801,35 M²

2. **AUTORIZAR** la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente y la enajenación del lote resultante.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Propietario, Mario Albornoz Santa Ana (3).
 2. Expediente Rol de Avalúo N° 207-17 y 2017-18.
 3. Archivo D.O.M. (2).
- LABF/marg.